MENDOZA; 17 MAY 2018

VISTO:

El EXP-CUY Nº 6325/2018, en el que la Jefe del Servicio de Esterilización, Farm. Carina OLMEDO, informa que se ha conseguido un Sistema de trazabilidad informático, y

CONSIDERANDO:

Que cabe aclarar que todo lo relacionado con "trazabilidad" ha tomado mucho auge en el último tiempo sobre todo en el plano de la salud, ya que brinda garantías de calidad, evita falsificaciones, adulteraciones y el producto es fácilmente rastreable a lo largo de todo el circuito;

Que su implementación en un período de prueba significaría poder evaluar un sistema con lo cual nos lleva a ser pioneros y demostrar el compromiso que tiene la institución con el mejoramiento continuo, asegurando la debida transparencia en el ámbito de la salud pública, cuyas ventajas son enunciadas a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de abril de 2018 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la puesta a prueba de un Sistema de trazabilidad informático en el Servicio de Esterilización de la Facultad, accediendo de esta forma a las siguientes ventajas:

- ✓ Mayor rapidez en la identificación del material que se desea ingresar por parte de los usuarios.
- ✓ Disminución del tiempo empleado en la etapa del PROCESO (registros).
- ✓ Evitar confusiones para los distintos tipos de materiales durante su recepción.
- ✓ Correcta identificación del propietario del material o Servicio durante el ingreso del mismo.
- ✓ Manejo de la información de manera sistematizada, precisa y clara.
- ✓ Asegurar que el producto entregado fue sometido al proceso de Esterilización.
- ✓ El material entregado cuenta con toda la información necesaria para rastrear su recorrido.
- ✓ Disminución en los errores de entregas de material y extravío del mismo.
- ✓ Obtención de toda la información necesaria llevada a cabo en la Central de Esterilización.
- ✓ Obtención de todos los registros que surgen de cada etapa del proceso
- ✓ Obtención de datos estadísticos.
- ✓ Cumplimiento de leyes y normas vigentes.
- ✓ Cumplimiento de buenas prácticas y estándares de calidad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 069

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA